

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. No 3857/12.

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA COELTEC
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y
TECNOLOGICAS S. A.-
CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles veinte y nueve de agosto del dos mil doce, ante mi, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el Ingeniero **HERNAN GRUNAUER CORTEZ**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.**, conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ingeniero Eléctrico.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma al Estatuto Social de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.**, constante de las siguientes cláusulas:-
PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Hernán Grunauer Cortez, en



su calidad de Gerente y representante legal de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el nueve de julio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho de julio del dos mil cuatro, se constituyó la compañía denominada COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el trece de diciembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y nueve de enero del dos mil siete, la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., aumentó su capital suscrito a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social; C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veinte y uno de octubre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y seis de noviembre del dos mil diez, la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., amplió su objeto social y reformó su estatuto social; y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y

Guayaquil, Octubre 11 del 2011

Sr. Ing.
HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted , que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.**, en sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de elegirlo **Gerente** de la empresa . De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted , en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y , las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 9 de Julio del 2.004 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Julio del 2.004.

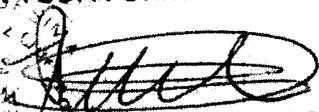
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Guayaquil, Octubre 11 del 2011

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO
EN TODA FORMA LEGAL.


ING/HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ
C.C. 0903940302

NUMERO DE REPERTORIO: 68.670
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:05

Nº 082096

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

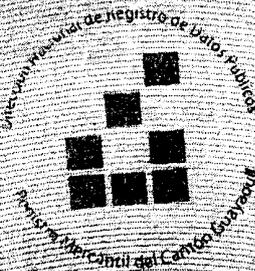
Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.**, a favor de **HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ**, de fojas 108.545 a 108.546, Registro Mercantil número 21.098.

ORDEN: 68670




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR 



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-

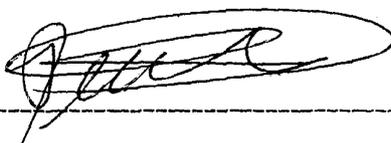
En la ciudad de Guayaquil, a las trece horas del día veinte y siete de agosto del dos mil doce, en el local que se encuentra ubicado en la calle Luis Urdaneta número 304 y Baquerizo Moreno, se reúnen los accionistas de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., señores Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, propietario de diez y nueve mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Abogado Eduardo Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad, y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Hernan Grunauer Cortez.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y



resolver sobre la modificación y ampliación del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la compañía amplie el campo de sus actividades, con el fin de mejorar su situación económica y colaborar con el desarrollo del país, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Ampliar y modificar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía se dedique y amplie sus actividades a prestar el servicio de asesoría y consultoría en varios campos de desarrollo; **RESOLUCION DOS:** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que al texto de dicho Artículo se le agregará en el futuro la siguiente actividad empresarial: "**SE DEDICARA TAMBIEN AL DISEÑO Y CONSULTORIA PARA SISTEMAS ELECTRICOS, TELEFONICOS, TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICOS.**"; y, **RESOLUCION TRES.-** Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalò, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las quince horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- F) Ab. Eduardo Luzuriaga

Andino, Accionista-Presidente Junta.- f) Ing. Hernan Grunauer Cortez, Accionista-Gerente-Secretario.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Agosto 27 del 2.012



ING. HERNAN GRUNAUER CORTEZ
SECRETARIO



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

TECNOLOGICAS S. A., en sesión celebrada el día veinte y siete de agosto del dos mil doce, acordó la reforma de su objeto social y por consiguiente la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, autorizado al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACIÓN DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Hernán Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro se incluya o incorpore como objeto social de la misma la siguiente actividad: **"Se dedicará también a prestar el servicio de diseño y consultoría para sistemas eléctricos, telefónicos, telecomunicaciones y electrónicos."**- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Ingeniero Hernán Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitante la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.- **SEXTA.- CONCLUSIÓN.-** Añada usted señor Notario. las demás



cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando autorizado el Abogado patrocinador a realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados copia del nombramiento y la copia del Acta.- Leída que le fue esta escritura de reforma de estatuto social , al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, este se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

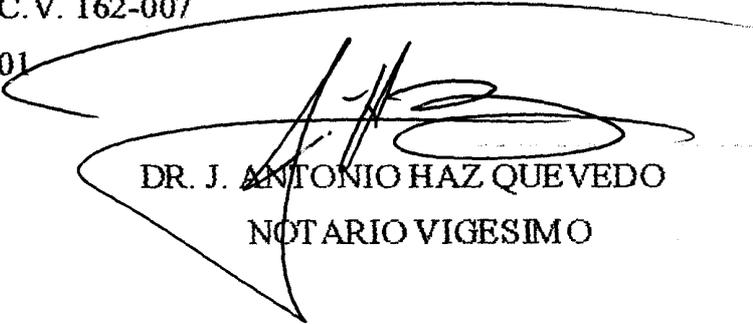


COMLZEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.

ING. HERNAN GRUNAUER CORTEZ

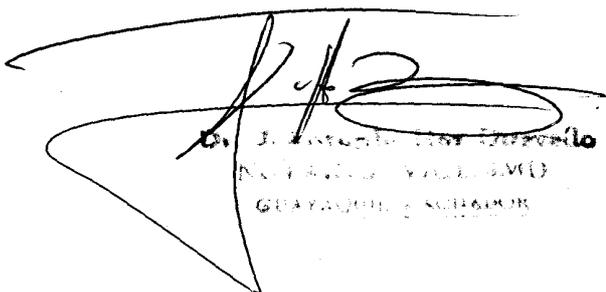
C.C. 0903940302 C.V. 162-007

RUC 0992363444001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-



Dr. J. Antonio Ház Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAS

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0005870, de fecha 28 de Septiembre del 2.012, del Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de las escrituras de fechas 9 de Julio del 2.004 y 29 de Agosto del 2.012, la Resolución que aprueba la reforma del estatuto social de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TEGNOLOGICAS S. A., cuyas matrices resposan en mis Archivos.- Guayaquil, Octubre 2 del 2.012.-



Victor Anchundia Places
Abogado

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.062
FECHA DE REPERTORIO:05/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:08:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0005870, dictada el 28 de septiembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A., de fojas 107.459 a 107.470, Registro Mercantil número 18.276.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 55062



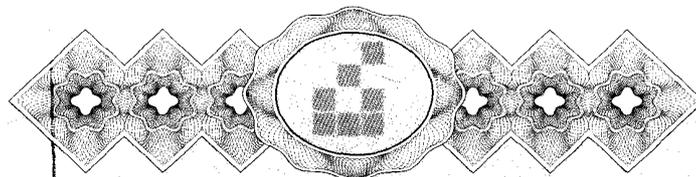
Guayaquil, 09 de octubre de 2012

\$ 22,50

REVISADO POR: 



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 374332